



**CÓDIGO
DE CONDUCTA**



**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL
PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

2012

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Introducción	3
I. Misión y Visión del Instituto Politécnico Nacional	4
II. Misión y Visión del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN	4
III. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal	5
IV. Código de Conducta de los Trabajadores del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	8
1. Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas	8
2. Desempeño del Cargo Público	9
3. Utilización y Aprovechamiento de Recursos	10
4. Uso Transparente y Responsable de la Información Institucional	12
5. Conflicto de Intereses	13
6. Toma de Decisiones	14
7. Relaciones entre servidores públicos del Patronato	15
8. Relaciones con otras Instituciones, Dependencias y 13 Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal	17
9. Salud, Higiene, Seguridad y Mejoramiento del Ambiente	19
10. Desarrollo Permanente e Integral	21
11. Relación del Titular del Órgano Interno de Control y su Área de Quejas y Responsabilidades con el Patronato	22

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad que tenemos como servidores públicos del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN) es muy grande. Con las acciones y decisiones que tomamos, incidimos en la imagen del IPN y en la facilidad y factibilidad de que éste cumpla sus propósitos y objetivos. Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de la normatividad, pero también con la observancia de valores éticos y de integridad.

Este Código de Conducta integra un conjunto de valores éticos que los servidores públicos de este Patronato promovemos y defendemos. Con este documento queremos establecer de forma muy clara, cuáles son los principios y reglas de actuación que rigen en nuestro diario desempeño, y que nos ayudarán a ganar la confianza y credibilidad de la comunidad politécnica y en general de la sociedad.

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional es un Organismo con el único propósito de apoyar al Instituto Politécnico Nacional, por ser esta nuestra razón de ser, incluimos en este Código, la Misión y Visión del Instituto, para demostrar el alineamiento con la del Patronato.

La estructura del documento se divide en cuatro capítulos:

- El primero describe la misión y visión del IPN.
- El segundo la misión y visión del POI-IPN.
- En el tercero se establece el Código de Conducta de los Trabajadores del POI-IPN, el cual contiene once apartados considerados como el marco de referencia de las conductas de los trabajadores; en cada uno de ellos, se describen los compromisos y deberes a cumplir y los comportamientos o acciones a evitar.
- El cuarto se refiere a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El presente Código será aplicable a todos los trabajadores que se desempeñen en el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional en cualquier actividad, en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad o vínculo contractual.

Este Código de Conducta cumple con los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”¹.

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.



I. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MISIÓN. El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa laica y gratuita del Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

VISIÓN. El Instituto es poseedor de grandes fortalezas. No obstante, los cambios en el entorno, la velocidad con la que se incrementa el acervo de conocimientos de la humanidad, las nuevas demandas sociales, los pendientes y rezagos institucionales hacen necesario. Enfocar adecuadamente los esfuerzos para lograr construir un IPN que en el futuro sea:

Una institución educativa innovadora, flexible, centrada en el aprendizaje; fortalecida en su carácter rector de la educación pública tecnológica en México; con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad de gobernarse a si misma; enfocada a la generación, difusión y transferencia del conocimiento de calidad; con procesos de gestión transparentes y eficientes; con reconocimiento social amplio por sus resultados y sus contribuciones al desarrollo nacional; con una posición estratégica en los ámbitos nacional e internacional de producción y distribución del conocimiento.

II. MISIÓN Y VISIÓN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MISIÓN. Atender las necesidades de infraestructura física del Instituto Politécnico Nacional, utilizando los sistemas y procedimientos constructivos óptimos, con identidad propia para contribuir a consolidarlo como la institución rectora de la educación tecnológica en México.

VISIÓN. Que el Patronato de Obras e Instalaciones se convierta en elemento estratégico para que el Instituto Politécnico Nacional cuente con instalaciones modernas, funcionales y equipadas con tecnología de punta, a través de una administración integral pertinente.

III. CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL²

La Ética es la disciplina que trata de la valoración moral de los actos humanos y por ello se considera como un conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas. Un código de ética enuncia valores o conductas específicas.

Dada la trascendencia de su participación en el seno de una comunidad, el servidor público debe saber que está obligada legal y moralmente a desempeñarse dentro de un marco que contemple, al menos, los siguientes valores:

BIEN COMÚN:

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD:

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ:

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho, ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de a propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su

cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que está adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El presente Código contiene once apartados considerados como el marco de referencia de las conductas de los trabajadores, mismos que se describen a continuación.

1. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

Compromiso:

Ejercer mis funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos y administrativos que regulan el quehacer del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional. En los casos no contemplados por estos ordenamientos o donde existan vacíos dentro de los mismos, actuaré atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Debo

- Conocer y cumplir los ordenamientos que regula mi cargo, puesto o comisión y ejercer mis derechos para asumir mis responsabilidades y obligaciones como servidor público.
- Conocer las actividades inherentes a mi puesto y aplicar los conocimientos con eficiencia, eficacia y diligencia.

No debo

- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Aplicar o interpretar las normas únicamente para justificar trabajo.

2. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Desarrollar mis funciones con responsabilidad, honradez, integridad y transparencia, y absteniéndome de utilizar mi cargo para obtener beneficio personal de tipo económico, privilegios, o favores de cualquier tipo o bien.

Debo

- Rechazar dádivas regalos o cualquier otro tipo de compensación a cambio de cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados.
- Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, procurando que en el desarrollo de la misma, las actividades inherentes al cargo se realicen con eficiencia y eficacia.
- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del Patronato, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento.
- Portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.
- Actuar siempre con transparencia, entendiéndose como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

No debo

- Aceptar y solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales, o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.
- Utilizar la credencial y la papelería oficial en beneficio personal o para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.

3. UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Compromiso

Utilizar los bienes y los recursos financieros del Patronato únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Proteger y conservar los bienes del Patronato y del IPN, utilizándolos racionalmente, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Institución.
- Enfocar mis actividades al óptimo aprovechamiento de los bienes y los recursos en beneficio de la infraestructura del Politécnico.
- Portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.
- Utilizar, únicamente para fines laborales, en forma racional y con criterios de ahorro: equipos de cómputo, de comunicaciones y de acceso a Internet.
- Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos del Patronato.
- Realizar la comprobación de

No debo

- Retirar de las oficinas sin autorización los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.).
- Hacer mal uso del equipo de oficina y de cómputo asignados en las diversas áreas del Patronato.
- Utilizar los servicios de copiado para asuntos personales.
- Utilizar los vehículos del Patronato, para actividades personales o que no correspondan a los servicios requeridos por éste.
- Instalar en las computadoras del Patronato programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a mis responsabilidades laborales.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o que distraigan mi tiempo de actividades importantes para el Patronato.

los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición, de conformidad con la normatividad correspondiente.

4. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Compromiso

Utilizar con responsabilidad la información oficial, y proporcionarla a quien la solicite, de manera completa, oportuna y fidedigna, siempre que ésta no esté considerada como reservada o confidencial por razones legales, por respeto a la privacidad de terceros o que se encuentre en una etapa de procedimiento.

Debo

- Proporcionar a quien lo solicite, la información que se requiera sin criterios discrecionales, excepto aquella que se encuentre clasificada como reservada o confidencial de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Actuar con cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna que me corresponda.
- Cuidar y utilizar correctamente la información a mi cargo y evitar el uso indebido de la misma.
- Cumplir en tiempo y forma con el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, verificando que la información correspondiente a mi área de trabajo sea publicada y que se encuentre permanentemente actualizada.

No debo

- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique el propósito y funciones del Patronato, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Patronato con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole.

5. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso

Que mis intereses personales no interfieran ni entren en conflicto con los intereses del Patronato, de terceros o en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.

Debo

- Evitar intervenir en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.
- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los contratistas y proveedores del Patronato.

No debo

- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del Patronato.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del Patronato.

6. TOMA DE DECISIONES

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público del Patronato, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a las leyes y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Debo

- Al tomar decisiones, conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Escuchar y analizar las opiniones de mis compañeros y considerarlas al momento de decidir.
- Atender los problemas que estén dentro de mis responsabilidades y evitar turnarlos de manera necesaria a otras instancias.
- Proponer al personal de mando y a mis colaboradores y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Patronato.
- Consultar previamente con el personal de mando iniciativas o decisiones importantes.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

7. RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PATRONATO

Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el Patronato no son un privilegio, sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferencias jerárquicas.

Debo

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Respetar los espacios comunes de trabajo y evitar que se realicen actividades que atenten en contra del desarrollo normal de las funciones de los demás.
- Respetar las manifestaciones de: creencias religiosas, políticas, preferencias sexuales, género, edad, capacidades especiales o intelectuales.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis
- compañeros, mandos o

colaboradores.

No debo

- Ocultar información que requieran mis compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien ofrecer un trato preferencial injustificado.
- Utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- Robar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
- Utilizar en las oficinas velas aromáticas, fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros.

- Señalar ante las instancias competentes todas las faltas a la Normatividad que rige las acciones en el Patronato y a este Código de Conducta.
- Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de mis colaboradores o compañeros que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre cuando se justifiquen.
- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nueva integración al Patronato, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros servidores públicos.
- Perder tiempo y el de otros compañeros, tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeros, colaboradores, mandos y en general del Patronato.

8. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Compromiso

Ofrecer a los servidores públicos de otras instituciones, dependencias y entidades de Poder Público la atención, la información y la colaboración con amabilidad, transparencia, honestidad, lealtad y con apego a la normatividad vigente del Patronato.

Debo

- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.
- Evitar utilizar las relaciones con otras instituciones, dependencias y entidades para solicitar favores con el fin de obtener un beneficio personal.
- Atender las peticiones que realicen otras instituciones, dependencias y entidades dentro de los cauces legales que rigen la actividad del Patronato.
- Propiciar que los programas de colaboración con otras instituciones, dependencias y entidades, se lleven a cabo en forma transparente, proyectando en todo momento una buena imagen institucional.
- Utilizar preferentemente los medios electrónicos o telefónicos en la comunicación con otros servidores públicos para evitar traslados.

No debo

- Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal.
- Convocar y provocar traslados innecesarios al Patronato de personas de otras dependencias o entidades.

- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias del Patronato.

9. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE

Compromiso

Cumplir con la normatividad que en materia de salud, higiene, seguridad y mejoramiento del ambiente, emitan las autoridades correspondientes.

Debo

- Informar de toda situación que pudiese ser riesgosa tanto para mi salud, seguridad e higiene, como de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental del Patronato.
- Conocer la información relativa a protección civil, seguridad, higiene y ambiente, así como participar en las actividades que al respecto instrumenten las autoridades.
- Conocer las zonas de libre circulación, entradas y salidas, de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- Mantener limpias las áreas de trabajo comunes y la individual, cuidar y respetar las áreas verdes y las instalaciones del Patronato.
- Utilizar racionalmente el agua, la energía eléctrica y demás recursos.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de

No debo

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento.

oficina, las veces que sea posible, tales como: sobres, tarjetas, fólderres, discos, etc.

10. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

Compromiso

Procurar mi actualización, formación y capacitación integral, así como la de mis compañeros, para obtener una innovación en el ámbito laboral.

Debo

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Patronato y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua de mi desempeño.
- Mantener actualizados mis conocimientos y fortalecer mis actitudes para cumplir las funciones encomendadas y orientar el trabajo al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Brindar al personal las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización, siempre que no afecte el desempeño laboral.
- Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada.
- Proponer y, en su caso, participar en los cursos de capacitación específicos que se requieran para el desempeño de mis funciones y las de mis compañeros registradas en el Programa Anual de Capacitación (PAC) del Patronato.

No debo

- Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando estas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Dejar de asistir a curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del Patronato y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.

11. RELACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE SU ÁREA DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES CON EL PATRONATO.

Compromiso

Realizar la labor de vigilancia y control con independencia del Patronato, ofreciendo siempre a los servidores públicos, de éste, un trato imparcial, cordial, respetuoso y de colaboración. Debiendo privilegiar las actividades de prevención, antes que las acciones correctivas, invitando a la sociedad a participar y promoviendo la construcción de una cultura de la denuncia responsable.

Debo

- Orientar mi desempeño y el de los servidores públicos del Órgano Interno de Control (OIC) hacia el logro de resultados relevantes en la reducción de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y la mejora de la efectividad del Patronato.
- Mantener una relación respetuosa, de colaboración y apertura con los servidores públicos del Patronato, procurando mantener una relación institucional entre el OIC como parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y éste.
- Promover la eficiencia, la simplificación, la transparencia, la rendición de cuentas y la agilidad de los trámites y servicios de la dependencia o entidad donde me desempeño a fin de lograr una mejor calidad en la atención ciudadana.
- Privilegiar las acciones y estrategias de prevención antes que la observación y la sanción, para evitar la recurrencia en las

No debo

- Aceptar o solicitar beneficios extralegales de cualquier tipo del Patronato o de algún tercero.
- Ofrecer un trato prepotente o intimidatorio a los servidores públicos del Patronato, y tampoco a los ciudadanos que soliciten servicio.
- Permitir que mi trabajo o el de los servidores públicos de OIC entorpezca las actividades del Patronato.
- Solicitar información excesiva, repetitiva o por otros medios a los ya establecidos a los OIC.

- observaciones.
- Promover el logro de los objetivos y metas del Patronato.
- Orientar mi actuación y la de los servidores públicos del OIC de manera objetiva, imparcial y prudente.
- Proporcionar información verídica y verificable por las unidades de la SFP con el fin de facilitar la evaluación de mi desempeño y la de los servidores públicos del OIC.
- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que sean requeridos por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Auditoría Superior de la Federación, o por las unidades administrativas de la SFP, excepto cuando se justifique legalmente la confidencialidad.
- No revelar información confidencial o reservada del OIC.
- Consultar el registro de empresas inhabilitadas antes de la emisión de fallos de procesos de adjudicación de contratos.
- Orientar sobre el cumplimiento del programa de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos, servicios, estableciendo criterios de control para verificar y validar las necesidades reales de los
- Tratar a los servidores públicos como si fueran culpables antes de que concluya la investigación.
- Permitir que los procesos de licitación omitan alguno de los requisitos que marca la Ley.
- Permitir que se contrate a una persona que se encuentre inhabilitada por la autoridad competente.
- Permitir que mis familiares intervengan en procesos licitatorios del Patronato.
- Crear falsas expectativas en los ciudadanos que presenten quejas, denuncias o inconformidades.
- Utilizar mi cargo, puesto o comisión para obtener un beneficio personal o para favorecer o perjudicar a terceros.
- Privar de sus derechos de defensa a los servidores públicos involucrados en procedimientos administrativos de responsabilidad.

- bienes y servicios que se
- adquieren y contratan, con el fin de evitar desviaciones en el gasto y compra innecesaria o de ofrecer indebidamente privilegios a algún contratista o proveedor.
- Mantener una comunicación constante con las unidades administrativas del Patronato para asesorar e informar sobre la normatividad que deberán cumplir.
- Asesorar, orientar y facilitar a la ciudadanía la presentación de quejas, denuncias e inconformidades y atenderlas con oportunidad y eficiencia con el fin de ganar la confianza de la sociedad.
- Impulsar de forma permanente, mejorar en la calidad de las construcciones, remodelaciones, adaptaciones y equipos los edificios e instalaciones que desarrolla el Patronato.
- Aplicar irrestrictamente las sanciones previstas por la Ley, con independencia del nivel jerárquico del servidor público del Patronato que incurra en responsabilidades.
- Consultar las disposiciones vigentes que aplican para los OIC's.



DIRECTORIO

Yoloxóchitl Bustamante Díez
Directora General

Salvador Silva Ruvalcaba
Secretario Ejecutivo

José Luis Alfonso Hernández Fernández
Director de Planeación y Programación

Luis Robles Ruíz
Director de Proyectos

Eduardo Bedolla Silva
Director de Obras

Adelfo Peralta López
Director de Administración

Eugenio Macedo Navarrete
Titular del Órgano Interno de Control

José Carlos Gudiño Osorno
Jefe de la División de Recursos Humanos y Servicios

JUAN O´GORMAN 283, COL. LA ESCALERA C.P. 07310
U.P. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
TELS. 5752-0125 5752-8275